

La realización de este ejercicio, en su conjunto, no podrá exceder de quince días, con sesiones de seis horas diarias o doble sesión de tres horas, una por la mañana y otra por la tarde.

13. Al terminar cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública en el tablón de avisos relación de calificaciones otorgadas a cada uno de los opositores que lo hayan realizado.

Finalizados los ejercicios y por el mismo procedimiento se hará pública la calificación total obtenida por cada opositor, por suma de las parciales asignadas en la fase de concurso y en cada ejercicio, sirviendo la misma para formular propuesta unipersonal en favor del opositor que mayor número de puntos haya alcanzado.

14. Si durante la realización de los ejercicios se observara la vulneración de cuanto se dispone en la presente convocatoria o de cualquiera otra disposición de obligada observancia, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal verbalmente en el momento de producirse aquélla, debiendo ser confirmada por escrito la reclamación dentro del siguiente día hábil.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

15. Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar las vacantes presentarán o remitirán a este Ministerio, dentro de los treinta días siguientes al de la votación, los documentos acreditativos de reunir cada una de las condiciones exigidas en la norma cuarta.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor debidamente probada, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las declaraciones de su instancia a que se refiere la norma quinta de la convocatoria. En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta en favor del opositor u opositores que sigan en puntuación al último incluido en la propuesta primitiva. Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmene las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de noviembre de 1966 por la que se eliminan de las respectivas relaciones de vacantes las plazas de Profesor adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan y que fueron convocadas a oposición libre por Orden de 2 de julio del año en curso.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden de 15 de octubre último la eliminación de varias plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas a oposición libre por Orden de 2 de julio del año en curso sin que en la primera de dichas disposiciones se incluyesen todas las que deben ser retiradas; por las razones que en cada caso se especifican procede una nueva publicación de aquellas que no pueden ser objeto de la referida oposición convocada por Orden de 2 de julio, y, por ello,

Este Ministerio ha dispuesto eliminar de las correspondientes relaciones de plazas convocadas las que a continuación se relacionan:

Latín

La del Instituto de Reus, convocada a la oposición dispuesta por Orden de 20 de abril del año en curso y para la que ha sido propuesta doña Carmen Bosch Juan

Griego

La del Instituto masculino de Cuenca, convocada a la oposición dispuesta por Orden de 20 de abril último y para la que ha sido propuesto don Enrique Roquet Llovera

Lengua y Literatura españolas

La segunda plaza del Instituto femenino de Pontevedra por estar ocupada en propiedad por doña Josefina Juliá y Sánchez Puertas.

Física y Química

La de la Sección Delegada femenina de Guecho, por estar ocupada en propiedad por doña Dolores Echeveste Portugal.

Francés

La del Instituto masculino de Almería, que figura entre las convocadas a oposición por Orden de 20 de abril del año en curso—cuyos ejercicios se están realizando.

La del Instituto masculino de Cuenca, en las mismas condiciones que la anteriormente citada del Instituto de Almería (masculino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso oposición para proveer plazas en el Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

En virtud de lo dispuesto en la norma sexta de la Orden ministerial de 22 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspección Médico Escolar, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Dirección General ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para dicho concurso-oposición.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas ante esta Dirección General (Sección de Creación de Escuelas) conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Director general,
J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

RELACION DE ASPIRANTES

1. ASPIRANTES ADMITIDOS

Alberich Hidalgo, Federico.
Alonso Fernández, Jaime.
Alonso Martín, Luis.
Alvarez Angel, José Luis.
Alvarez Cabañas, Matilde
Altirriba Valls, Orenco.
Antich Femenias, Jaime.
Arce Alvear, José Manuel.
Asensi Botet, Francisco.
Astiz Morras, Ignacio.
Balanzo Tintoré, Joaquín María de.
Ballesta Martínez, Francisca.
Ballesteros García, Atanasio.
Barbazán Ramos, Manuel.
Barriga Ruiz, Andrés.
Ballesteros Galán, Emilio Andrés
Benedito Zornoza, Pilar.
Benítez Rivero, Angel.

Bermúdez Lucas, Alejandro.
Bernat Landón, Roger.
Bilbao Sainz de los Terreros, Rafael.
Bruna Ferrer, Jorge.
Bueno Sánchez, Manuel.
Caba Martín, Pedro.
Cabrera Duro, Alberto.
Cabrerozo Portero, Juan.
Caja Viñes, Francisco Javier.
Cano Campuzano, José Antonio.
Calvo Condal, Luis.
Cárdenas Torres, Andrés.
Cardesa García, Juan José.
Casillas Peña, Ramón Enrique.
Cervantes Gimeno, Fernando.
Cinca López, Antonio.
Cirajas Marcos, Fernando.
Clemente Rey, Jesús.
Collados Gómez, Gonzalo.
Conde Rodelgo, Victor.

Corominas Beret, Federico.
Corujo Quián, José.
Cres Hernández, Manuel. (Se acoge a la Ley de 17 de julio de 1947 por ser huérfano de guerra.)
Cubillas Ramos, Juan Pedro.
Díaz-Flores Feo, Lucio.
Díaz Vázquez, Manuel.
Diez Ayala, Lucio.
Doménech Llabería, Edelmira.
Dopereiro Halli, José Ignacio.
Echarri Sáenz de Santamaría, Ignacio.
Enriquez Fernández, José Manuel.
Enriquez González, Luis Santiago.
Estany Golano, Luis.
Esteras Villanueva, Claudio.
Faci Muñoz, Emilio.
Fernández Charres, Olga.
Fernández Fernández, José María.
Fernández García, José Manuel.